



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

RESOLUCION Nº 1859 SPU



BUENOS AIRES, 29 OCT 2010

VISTO el Expediente N° 9260/10, la Ley N° 26.575, el Decreto N° 841 de fecha 14 de junio de 2010, la Ley N° 26.546 del presupuesto de la Administración Nacional para el ejercicio 2010, la Resolución SPU N° 1199 de fecha 30 de julio de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley N° 26.575 se creó la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO para el desarrollo de actividades universitarias, con sede central en la Ciudad de MORENO, PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

Que mediante el Decreto N° 841 de fecha 14 de junio de 2010 se designó al Rector Organizador de la citada Casa de Altos Estudios, quien durará en su cargo hasta tanto se elijan las autoridades que establezca el futuro estatuto de la misma.

Que en virtud de las disposiciones emanadas del artículo 5° de la Ley N° 26.575, resulta necesario asignar recursos a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO a fin de cubrir los gastos de organización de la misma, los que incluyen el pago de salarios a sus autoridades superiores, personal administrativo, equipos de trabajo para la elaboración del proyecto, gastos operativos, entre otros.

Que por Resolución SPU N° 1199/10, se asignaron recursos para los meses de julio a septiembre de 2010.

Que esta Secretaría propicia la asignación de recursos para los meses de octubre, noviembre, diciembre y sueldo anual complementario 2° cuota de 2010, con el destino precedentemente expuesto, por lo que corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello,

EL SECRETARIO DE POLITICAS UNIVERSITARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Asignar a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$ 546.398) que será devengada de la siguiente manera: en el mes de octubre PESOS CIENTO SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (\$ 175.357), en el mes de noviembre PESOS CIENTO SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (\$ 166.357), en el mes de diciembre PESOS CIENTO SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA (\$ 176.860), y sueldo anual complementario 2° Cuota PESOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO (\$ 27.824), a fin de solventar los gastos que demande la organización de la misma para el período octubre, noviembre, diciembre y sueldo anual complementario 2° cuota de 2010, los que incluyen el pago de



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

salarios a sus autoridades superiores, personal administrativo, equipos de trabajo para la elaboración del proyecto, gastos operativos, entre otros.

ARTICULO 2°.- Establecer que la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO deberá presentar a la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS, la rendición de cuenta documentada acerca del uso efectivo de los recursos transferidos, en el marco de la Resolución Ministerial N° 2017/08.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, será imputado con cargo a la Jurisdicción 70 – MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Fuente 11 – TESORO NACIONAL, Programa 26 – DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, Actividad 11 – ACCIONES UNIVERSITARIAS PARA EL DESARROLLO NACIONAL Y REGIONAL, Inciso 5 – TRANSFERENCIAS, Partida Principal 6 – TRANSFERENCIAS A UNIVERSIDADES NACIONALES, Partida Parcial 1 – TRANSFERENCIAS A UNIVERSIDADES NACIONALES PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES, Partida Subparcial 848 – UNIVERSIDADES SIN DISCRIMINAR, del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°. – Regístrese, comuníquese, dése a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y GESTION FINANCIERA a sus efectos y cumplido archívese.

Handwritten marks and initials.

RESOLUCION N° 1859 SPU

ALBERTO DIEBERN
SECRETARIO DE POLITICAS UNIVERSITARIAS
MINISTERIO DE EDUCACION